REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA PENAL DE DECISIÓN

Radicado No. 54-001-22-04-000-2022-00361-00.

Cúcuta, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por el presente auto se **ADMITE** la solicitud de tutela instaurada por la señora **MARIA AURORA GALVIS RICO** en contra del **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – CÚCUTA** por presunta vulneración al derecho fundamental al debido proceso, ordenándose lo siguiente:

1º.- OFÍCIESE al **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – CÚCUTA** para que dentro del término de DOS (2) DÍAS, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por los accionantes, para lo cual DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES.**

2º.- VINCULAR al **DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALIAS DE NORTE DE SANTANDER** para que dentro del término de DOS (2) DÍAS, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por los accionantes, para lo cual DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES.**

3º.- VINCULAR a **LA FISCALÍA 7 SECCIONAL UNIDAD VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL CÚCUTA** para que dentro del término de DOS (2) DÍAS, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por los accionantes, para lo cual DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES.**

Además, corra traslado del presenta auto junto con el escrito de tutela a las PARTES PROCESALES QUE ACTUARON O ACTUAN DENTRO DEL PROCESO, para que en su condición de vinculadas a este trámite manifiesten lo que consideren pertinente frente a lo expuesto por el accionante, deberá remitir el informe correspondiente a este Despacho.

4.- VINCULAR al **VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA FISCALÍA DE NORTE DE SANTANDER**, para que dentro del término de DOS (2) DÍAS, contados a partir del

recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por los accionantes, para lo cual DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES.**

5º.- Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados, súrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página virtual del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas para que dentro del término de **DOS (2) DÍAS,** contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a dar respuesta a la acción de tutela.

6.- Para efectos de notificación, **COMUNÍQUESE** este auto a las partes. **A las autoridades relacionadas envíeseles copia del escrito de tutela y sus anexos para su defensa.**

CÚMPLASE

EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA
Magistrado

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E.S.D

- ✓ **Referencia:** Acción de tutela derecho a la información y consulta
- ✓ **Fundamentos constitucionales:** Artículos 31,20,86.
- ✓ **Fundamentos legales:** Decreto Ley 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992, Decreto 1382 de 2000, Resolución 669 de la Defensoría del Pueblo y Acuerdo 55 de 2003 del Consejo de Estado, ley Estatutaria 1712 del 6 de marzo de 2014.
- ✓ **Asunto:** Protección del derecho fundamental a la información, consulta de sentencia judicial.

MARIA AURORA GALVIS RICO, mayor de edad, con domicilio civil en el municipio de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi firma, obrando en causa propia, me permito instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra fiscalía general de la nación, Cúcuta.

1.- HECHOS

1.1- Reiteradas ocasiones he solicitado el expediente y avance de la investigación del caso N.C 540016001134202106370 que adelanta la fiscalía por el delito de homicidio agravado siendo víctima mi hijo BRIAN JAIR VARGAS GALVIS identificado con CC 1.004.804.586 de los patios por los hechos ocurridos en la avenida 3 N 4 - 107 barrio la victoria.

1.2- Instaure derecho de petición sin recibir respuesta alguna.

1.3- Requiero de manera urgente estos documentos ya que soy victima de la violencia, y mi nieto, hijo de Brian, se encuentra desprotegido y vulnerable, porque somos de escasos recursos.

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 86. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública

ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

ARTICULO 31. Toda sentencia judicial podrá ser apelada o consultada, salvo las excepciones que consagre la ley. El superior no podrá agravar la pena impuesta cuando el condenado sea apelante único.

Ley Estatutaria 1712 del 6 de marzo de 2014, Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental que tienen todas las personas para conocer de la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION.

3.- PRETENSIONES

3.1- Que me ampare la ley, y reciba la información que preciso urgente

3.2- Se ordene al accionado(a), que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la Sentencia produzca la respuesta o acto pretermitido.

4.-PRUEBAS:

1. Fotocopia de mi cedula

2. Fotocopia cedula de mi hijo.

3. Copia derecho de petición instaurado vía correo electrónico.

4.Copia del proceso penal, con el nombre de la fiscal a quien se le traslado el proceso.

5.- NOTIFICACIONES

FISCALIA GENERAL DE LA NACION, OFICINA CUCUTA, EDIFICIO BUNKER FISCALIA GENERAL DE LA NACION Av. 3ae n 9-37, urbanización rosetal cuarto piso torre 1Cúcuta, Norte de Santander.

El suscrito recibe notificaciones personales en la dirección avenida 3 N 4 - 107 barrio la victoria, celular 3227250539

Atentamente

Maria aurora Galvis Rico
MARIA AURORA GALVIS RICO
C.C. 60313813

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **60.313.813**

GALVIS RICO

APELLIDOS

MARIA AURORA

NOMBRES

María Aurora Galvis Rico

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1966**

DURANIA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

03-AGO-1984 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2500150-01271728-F-0060313813-20211206 0077252028A 1 8503427890

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.004.804.586
VARGAS GALVIS
APELLIDOS
BRIAN JAIR
NOMBRES

Brian Vargas
FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-2000
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-SEP-2018 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2505400-01036531-M-1004804586-20160910 0062549189A 1 7585122102

Derecho de petición - Solicitud expediente necropsia delito Homicidio

1 mensaje

Maria Aurora Galvis Rico <aurorarico0724@gmail.com> jue., 24 de mar. de 2022 a la hora 7:40 p. m.
Para: erika.duran@fiscalia.gov.co, daniela.ortega@fiscalia.gov.co

Sra Erika, me permito solicitar bajo el amparo del derecho de petición el expediente y avance de la investigación del caso N.C 540016001134202106370 que adelanta la fiscalía por el delito de homicidio agravado siendo víctima mi hijo BRIAN JAIR VARGAS GALVIS identificado con CC 1.004.804.586 de los patios por los hechos ocurridos en la avenida 3 N 4 - 107 barrio la victoria.

Atentamente

Maria Aurora Galvis Rico
Parentesco: madre de la víctima
cc 60313813
Celular 3227250539

FISCALIA	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

Departamento Norte de Santander Municipio San José de Cúcuta Fecha 29/11/2021

1. Código único de la investigación:

5	4	0	0	1	6	0	0	1	1	3	4	2	0	2	1	0	6	3	7	0
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

LA FISCALIA SECCIONAL SEPTIMA DE VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL ADELANTA LA INVESTIGACION POR EL DELITO DE **HOMICIDIO AGRAVADO ART 103 C.P, SIENDO VICTIMA BRIAN JAIR VARGAS GALVIS IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.004.804.586 DE LOS PATIOS,** POR HECHOS OCURRIDOS EN LA AVENIDA 3 NO. 4 – 107 BARRIO LA VICTORIA, EN CÚCUTA NS.

ASI MISMO, EL PROTOCOLO DE NECROPSIA NO HA SIDO MIGRADO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, POR ENDE, ESTE DESPACHO FISCAL NO PUEDE INFORMAR LA CAUSA BASICA DE MUERTE.

EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO SE ENCUENTRA ACTIVO EN **ETAPA DE INVESTIGACION DONDE SE ESTAN RECAUDANDO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS,** EVIDENCIA FISICA E INFORMACION LEGALMENTE OBTENIDA QUE LOGREN IDENTIFICAR E INDIVIDUALIZAR AL PRESUNTO AUTOR CON EL FIN DE ESCLARECER EL HECHO PUNIBLE.

LA PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA ESPOSA DE LA VICTIMA, LA SEÑORA ERIKA KATHERINE PAREDES RUIZ, CON C.C. 1.090.420.059, CON DESTINO A QUIEN PUEDA INTERESAR.

3. Funcionario:

Unidad			Especialidad	V	I	D	A	Código Fiscal	0	0		0	7		
Nombre y apellido del Fiscal:			**ERIKA CAROLINA DURAN RIVERA**												
Dirección:		EDIFICIO BUNKER FISCALIA GRAL NACION AV.3AE No.9-37 URB. ROSETAL CUARTO PISO TORRE 1.												Oficina:	Piso 4
Departamento:		Norte de Santander						Municipio :		Cúcuta					
Teléfono:	5784709 ext71143		Correo electrónico:					Erika.duran@fiscalia.gov.co							

Escaneado con CamScanner